



DIARIO DE LOS DEBATES

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

TOMO I

Cd. Victoria, Tam. a 19 de enero de 2026

No.118

Sesión Pública Ordinaria del 19 de enero de 2026
Presidencia: Diputada Silvia Isabel Chávez Garay

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	2
• Lectura del Orden del Día.....	2
• Discusión y aprobación del Acta anterior.....	3
• Posicionamiento de los Grupos Parlamentarios, Fracción Parlamentaria y Representante Partidista, respecto al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la Legislatura 66 del Congreso del Estado..	3
• Correspondencia.....	9
• Iniciativas.....	14
• Dictámenes.....	32
• Asuntos Generales.....	39
• Clausura de la Sesión.....	39

DIRECTORIO
JUNTA DE GOBIERNO
Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Presidente

Dip. Gerardo Peña Flores
Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Dip. Eliphaleth Gómez Lozano
Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

Diputados integrantes de la Legislatura 66

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Coordinador

Dip. Marcelo Abudiz Ramírez
Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera
Dip. Francisca Castro Armenta
Dip. Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia
Dip. Silvia Isabel Chávez Garay
Dip. Francisco Adrián Cruz Martínez
Dip. Claudio Alberto De Leja Hinojosa
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson
Dip. Elvia Eguía Castillo
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván
Dip. Víctor Manuel García Fuentes
Dip. Francisco Hernández Niño
Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos
Dip. Yuriria Iturbe Vázquez
Dip. Cynthia Lizabeth Jaime Castillo
Dip. Lucero Deosdady Martínez López
Dip. Judith Katalyna Méndez Cepeda
Dip. Alberto Moctezuma Castillo
Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo
Dip. Gabriela Regalado Fuentes
Dip. Eva Araceli Reyes González
Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández
Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador

Dip. Ismael García Cabeza de Vaca
Dip. Ma del Rosario González Flores
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade
Dip. Patricia Mireya Saldívar Cano
Dip. José Abdo Schekaian Ongay
Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos

Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Coordinador

Dip. Mayra Benavides Villafranca

Representante del Partido del Trabajo

Dip. Eliphaleth Gómez Lozano

Representante del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

Secretaría General

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García.

Unidad de Servicios Parlamentarios
Mtro. Ausencio Cervantes Guerrero.

**Departamento del Registro
Parlamentario y Diario de los Debates**
Lic. Katya Michell García Rodríguez.

Versiones Estenográficas
Blanca Maribel Álvarez Izaguirre.
Denise Jacqueline De La Torre Martínez.
Cintya Marisol Guevara López.
Víctor Hugo Martínez Pérez
Ana María Medina Hernández
Lilia Torres Alvarado

Diseño de Portada y Colaboración
Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE ENERO DEL AÑO 2026

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso de las **Actas Número 106, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 15 de diciembre de 2025.**
- **Número 109, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 19 de diciembre de 2025.**
- **Número 110, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día 19 de diciembre de 2025.**
- **Número 112, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 12 de enero de 2026.**
- **Número 113, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 12 de enero de 2026.**
- **Número 114, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 14 de enero de 2026.**
- **Número 115, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día 14 de enero de 2026.**
- **Número 116, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 15 de enero de 2026.**
- **Número 117, relativa a la Sesión Pública y Solemne, celebrada el día 15 de enero de 2026.**
- Posicionamiento de los Grupos Parlamentarios, Fracción Parlamentaria y Representante Partidista, respecto al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la Legislatura 66 del Congreso del Estado.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY**

SECRETARIOS: DIPUTADA MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA Y DIPUTADO JOSÉ ABDO SCHEKAIBÁN ONGAY.

Presidenta: Diputadas y Diputados, solicitamos tomar sus lugares para iniciar la presente sesión.

Presidenta: Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria. Para tal efecto, solicito al **Diputado Secretario José Abdo Schekaibán Ongay**, informe a esta Mesa Directiva si, conforme al registro de asistencia, existe quórum para iniciar la sesión.

Secretario: Diputada Presidenta, con base en el registro de asistencia del sistema electrónico, hay una **asistencia de 30** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se abre la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **once horas con veintiún minutos**, del día **19 de enero del 2026**.

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en el artículo 37, numeral 4 de la Ley interna que rige el Congreso, determina **designar únicamente por esta sesión a la Diputada Francisca Castro Armenta, para fungir como Suplente en la presente sesión.**

Presidenta: Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, inciso a) y c) de la Ley que rige este Congreso, se justifica la inasistencia de los Diputados: **Juan Carlos Zertuche Romero, Claudio Alberto de Leija Hinojosa y Sergio Arturo Ojeda Castillo.**

Presidenta: Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a); y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura al **Orden del Día** que es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Apertura de la Sesión. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes Actas: Número 106, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 15 de diciembre de 2025. Número 109, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 19 de diciembre de 2025. Número 110, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día 19 de diciembre de 2025. Número 112, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 12 de enero de 2026. Número 113, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 12 de enero de 2026. Número 114, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 14 de enero de 2026. Número 115, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día 14 de enero de 2026. Número 116, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 15 de enero de 2026. Número 117, relativa a la Sesión Pública y Solemne, celebrada el día 15 de enero de 2026. **V.** Posicionamiento de los Grupos Parlamentarios, Fracción Parlamentaria y Representante Partidista, respecto al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la Legislatura 66 del Congreso del Estado. **VI.** Correspondencia. **VII.** Iniciativas. **VIII.** Dictámenes. **1.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 41 a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas.* **2.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción IX, del artículo 17, y el párrafo primero del artículo 39, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.* **3.** *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula una respetuosa solicitud al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, y a la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS), para que, lleven a cabo las acciones pertinentes, a fin de que en los 43 Ayuntamientos del Estado, se lleve a cabo la localización de posibles consultorios que funcionen ilegalmente y llevar a cabo los procedimientos legales conducentes; con el único fin de salvaguardar la vida, la salud y la integridad de las y los Tamaulipecos y que en todo el territorio, se encuentren constituidos de manera formal y con la licencia sanitaria correspondiente.* **4.** *Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza una atenta y respetuosa solicitud a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que, integren una Comisión de la Diversidad Sexual e Inclusión, que dé voz y participación a la población LGBTTTIQ+.* **5.** *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas solicita a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para que dé trámite a la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 191 de la Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.* **6.** *Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se reforman los artículos 37 y 42 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas y se adiciona una fracción*

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

XII al artículo 114 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión.

Presidenta: A continuación, procederemos a **desahogar** las **Actas número 106, 109, 110, 112, 113, 114, 115, 116, y 117** del Orden del Día y por Acuerdo de quienes integramos la Mesa Directiva tenemos a bien, proponer a las y los integrantes de este Pleno Legislativo que las referidas **Actas sean votadas en conjunto** en virtud de que las mismas fueron entregadas. Se somete a votación la propuesta de referencia para que las **Actas número 106, 109, 110, 112, 113, 114, 115, 116, y 117**, que sean votadas en conjunto.

Presidenta: En tal virtud, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(**Se realiza la votación en el término establecido**)

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, a favor. Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, a favor.

Presidenta: Cerramos el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** la propuesta de referencia, por: **32 votos a favor**.

Presidenta: Diputadas y Diputados, esta Presidencia somete a consideración del Pleno el contenido de las **Actas número 106, 109, 110, 112, 113, 114, 115, 116, y 117**, para las observaciones que hubiese, en su caso.

Presidenta: No habiendo más observaciones a los documentos que nos ocupan, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c); y 112, numeral 1 y 2 de la Ley interna del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(**Se realiza la votación en el término establecido**)

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, a favor. Y Diputada Mayra Benavides Villafranca, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, han resultado **aprobadas** las Actas de referencia, por **unanimidad**.

Presidenta: En seguida pasaremos abordar el siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a los **posicionamientos** de los Grupos Parlamentarios, Fracción Parlamentaria y Representante Partidista, respecto al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la Legislatura 66 del Congreso del Estado.

Presidenta: En ese sentido, tiene el uso de la Tribuna la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, como Representante del Partido Revolucionario Institucional.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Con su permiso, Presidenta, Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. No saludo mucho al público porque nada más tenemos como 2, 3 saludos. A los que nos siguen en medios de comunicación, bienvenidos a este nuevo periodo de sesiones. Compañeras y compañeros Diputados. Subo a esta Tribuna no para cumplir con una formalidad, menos para anunciar iniciativas como si fueran medallas, sino para dejar clara, muy clara, cuál es la agenda legislativa para este periodo de mi partido. Una agenda que no nace del cálculo político, sino de la realidad de la que duele, de la que normalmente preferimos no ver. Una agenda que se circumscribe a lo que dentro de nuestras facultades se puede lograr. Primero, la agenda de cuidados, insistiré en el tema porque sin cuidados no hay igualdad y sin igualdad no hay justicia social. Hoy el Estado descansa en el Estado invisible de miles de mujeres que cuidan a personas mayores, a niñas, a niños, a personas con discapacidad, a personas enfermas y también a quienes sostienen emocionalmente a las familias. Eso no es amor romántico, no es vocación natural, es trabajo no reconocido y una deuda estructural del Estado. Por eso insistiré en una agenda de cuidados con enfoque comunitario, con corresponsabilidad institucional, con reconocimiento del derecho al tiempo, al descanso y a una vida digna. Segundo, niñas, niños y adolescentes, porque sin duda vamos a coincidir, el futuro no se improvisa. Hablamos mucho de infancia, pero seguimos fallando en lo elemental: alimentos, protección, acompañamiento y responsabilidad del Estado, cuando la familia no puede o no quiere cumplir. Aquí no basta con decir las niñas y los niños son prioridad, eso ya no alcanza, se necesitan reglas claras, derechos exigibles y un Estado que no voltee la cara cuando la omisión también daña. Defender la infancia no es cómodo, pero es urgente, y quien no lo entienda hoy lo pagará mañana como sociedad. Tercero, salud mental como derecho. Como un derecho que debemos exigir porque nadie debe romperse en silencio. La salud mental no puede seguir tratándose como un tema secundario, ni como una nota marginal cuando la tragedia ya ocurrió. Hablamos de prevención, de acompañamiento, de atención digna, de cuidar también a quienes cuidan, dar humanidad, entender que la salud mental es un derecho y una obligación pública, no un privilegio de unos cuantos. Cuarto, protección civil y gestión del riesgo. Insistir porque gobernar también es prevenir. No podemos seguir actuando solo después de la tragedia, ni aprendiendo siempre a partir del dolor ajeno. La gestión del riesgo no es solo infraestructura ni protocolos que nadie lee, es poner a las personas al centro, coordinar de verdad, asumir responsabilidades y entender que el riesgo también es una política pública. Quinto, derechos humanos sin simulación. Los derechos humanos, esos por los que se ha peleado y se pelea en todos lados, necesitan hacerse visibles porque el silencio también es una forma de violencia. Esta agenda incluye hablar de lo que incomoda, acompañar causas, aunque no den aplausos, y dejar constancia, aunque no genere consensos inmediatos. Yo no vengo a agradar, vengo a cumplir con serenidad, sí, con respeto siempre, pero siempre con convicción. Sexto, regulación de la inteligencia artificial, porque ya no podemos soslayarlo, porque el futuro ya llegó y llegó sin pedir permiso. La inteligencia artificial ya está tomando decisiones que impactan derechos humanos: qué información vemos, a quiénes se les otorga un crédito, a quién se vigila, a quién se excluye y a quién se le cree. Y hoy, seamos honestos, la tecnología avanza más rápido que la ley, pero eso no puede seguir siendo la cuartada perfecta del Estado. No estamos hablando ya de ciencia ficción, estamos hablando de algoritmos que discriminan, de datos personales sin protección, de decisiones automatizadas sin rostro, sin explicación, pero sobre todo sin responsabilidad humana. El problema no es la tecnología, el problema es dejarla sin reglas, porque cuando una máquina decide sin controles, sin transparencia y sin rendición de cuentas, los derechos humanos se vuelven opcionales. Por eso mi agenda incluye la regulación ética y jurídica de la inteligencia artificial con un principio innegociable: la tecnología debe servir a las personas, nunca sustituir la responsabilidad del Estado. Si el derecho no entra hoy al debate tecnológico, mañana llegará tarde y la factura la pagarán, como siempre, los más vulnerables. Y qué decir de los posicionamientos, son necesarios, sobre todo en medio de tantos temas importantes que aturden. La posición sobre lo que sucede, sin abusar del supuesto de buena fe, estar en medio de sucesos, posiciones, acciones, sin dar nuestro punto de vista, es al menos irresponsable. Tenemos que visibilizar: Venezuela está ahí, Trump está ahí, Groenlandia

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

está ahí, el tratado de libre comercio apenas respira, una posible reforma que reta no solo a los países, a los partidos minoritarios, sino silencia a quienes no pensamos igual. Y conste que no parto de la idea de que exista mala fe ni una voluntad consciente de sacrificar al país, pero sí me aterra algo más peligroso: la capacidad real que tienen los gobiernos, todos, de equivocarse gravemente creyendo que no llegarán a la dictadura, al aislamiento. Las grandes crisis no nacen de la necesidad abierta, sino del autoengaño de pensar que el límite siempre está un poco más adelante, hasta que ya no lo está. Compañeras y compañeros, esto no es una agenda de moda, no es una agenda cómoda y no es una agenda para quedar bien, es una agenda de dignidad, no de silencios, una agenda que cuida a quien cuida, protege a la infancia, atiende a la salud mental, previene la tragedia y pone límites al poder, y aquí estaré con calma, con firmeza, pero sin simulación, insistiendo las veces que sean necesarias en lo que realmente importa. Perdón por el tiempo. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: Esta Presidencia recibe la Agenda Legislativa y con base en el artículo 24, numeral 9 de la Ley Interna del Congreso del Estado, se remite a la **Secretaría General de este Congreso**, para los efectos conducentes.

Presidenta: Se le concede el uso de la Tribuna al **Diputado Eliphaleth Gómez Lozano**, Representante del Partido del Trabajo.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Muy buenos días, con permiso de la Presidencia. Compañeras Diputadas y Diputados, al pueblo de Tamaulipas que hoy nos escucha y nos observa. Hoy iniciamos este periodo Ordinario de Sesiones en este Congreso del Estado, y lo hacemos con un compromiso común que no se trata únicamente de abrir una etapa legislativa, se trata de asumir con responsabilidad el mandato popular de entender el momento histórico que vivimos y de responder con trabajo y resultados a quienes depositaron su confianza en esta Legislatura, porque Tamaulipas no necesita discursos para la foto, ni debates que se queden en el aire; Tamaulipas necesita decisiones, necesita leyes útiles, necesita justicia social, necesita instituciones firmes y un Congreso que esté a la altura de su gente. En el Partido del Trabajo lo decimos con claridad: venimos a legislar con el pueblo y para el pueblo, no para los privilegios, no para los intereses de unos cuantos; nuestro compromiso está con quienes trabajan todos los días desde temprano, con quienes sostienen sus hogares con esfuerzo, con las madres que luchan solas, con las juventudes que quieren oportunidades reales, con los campesinos y los obreros que producen la riqueza y con los comerciantes que día a día trabajan arduamente. Este inicio de periodo debe ser un acto de congruencia, pero también un acto de firmeza, porque el pueblo ya no está dispuesto a esperar. Y porque la política, cuando se ejerce con honestidad, debe servir para mejorar la vida de la gente. Por eso, desde esta tribuna, el Partido del Trabajo reafirma su postura: vamos a impulsar un Congreso cercano, que sepa escuchar, que sepa caminar, que sepa mirar de frente a la ciudadanía sin distancia, con el único compromiso de servir al pueblo tamaulipeco. No podemos olvidar que cada curul representa una comunidad entera, una historia, un problema real; aquí se viene a representar causas, no a representar intereses personales; aquí se viene a cumplir, no a improvisar, y a construir soluciones. Por eso nuestro posicionamiento es claro: este periodo debe tener como prioridad el bienestar del pueblo, especialmente para quienes menos tienen; la agenda legislativa no puede ser un catálogo de buenas intenciones, debe ser una ruta concreta de transformación. Para el Partido del Trabajo, la política tiene un sentido: hacer justicia social, y no lo decimos como consigna, lo decimos como un objetivo legislativo que se traduce en acciones reales. Hablar de Tamaulipas también implica hablar de las mujeres, que sostienen familias, que trabajan, que cuidan, que emprenden, pero que también enfrentan riesgos y desigualdades injustificables; este Congreso debe seguir avanzando con medidas legislativas efectivas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia, así como fortalecer la protección institucional y los mecanismos para la

atención a víctimas, especialmente para los que viven en condiciones de vulnerabilidad. Compañeras y compañeros Diputados, el Partido del Trabajo llega a este Periodo Ordinario con ánimo de reconstruir, pero también con la firmeza necesaria para defender las causas populares, porque no basta con acompañar, hay que empujar; no basta con administrar, hay que transformar. Hoy inicia un nuevo periodo y con él inicia una nueva oportunidad para demostrarle a Tamaulipas que este Congreso está a la altura, que aquí se legisla para resolver y se escucha al pueblo. Por el bien de Tamaulipas, por la dignidad del pueblo y por la transformación que merecemos. ¡Que viva Tamaulipas! Es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias, Diputado.

Presidenta: Esta Presidencia recibe la Agenda Legislativa y con base en el artículo 24, numeral 9 de la Ley interna del Congreso del Estado, se remite a la **Secretaría General de este Congreso**, para los efectos conducentes.

Presidenta: Se le concede el uso de la Tribuna a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**, en representación del Partido Movimiento Ciudadano.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias, Presidenta, con su permiso. Muy buenos días, compañeros y compañeras. Al dar inicio el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, en este 2026, refrendamos nuestro compromiso con Tamaulipas y con la ciudadanía que confió en nosotros para representarle con responsabilidad, honestidad y resultados. El comienzo de este nuevo periodo legislativo nos obliga no solo a reconocer los avances alcanzados, sino también a reflexionar con seriedad sobre lo que falta por hacer. Nuestro Estado continúa enfrentando grandes retos, principalmente en materia de seguridad, bienestar social y desarrollo económico. Como representante de Movimiento Ciudadano, hago pública nuestra total disposición para seguir trabajando con una visión constructiva y crítica, pero siempre propositiva. La fracción naranja ha trabajado representando la voz de la gente y hoy reiteramos el compromiso de seguir haciéndolo con el mismo empeño, demostrando que en política la diferencia no lo hace el número, sino la capacidad, la congruencia y la voluntad de servir. Movimiento Ciudadano es un instituto político que privilegia el consenso, el diálogo y las soluciones; nuestro actuar en la tarea legislativa, en las sesiones plenarias y en las comisiones ha sido siempre responsable y congruente con los principios que defendemos, apoyando aquellas propuestas que, tras un análisis técnico e imparcial, beneficien verdaderamente a Tamaulipas. Nuestra meta sigue siendo clara: legislar para el bien de los tamaulipecos, sin alianzas prestablecidas ni acuerdos inamovibles, siempre al lado de la ciudadanía. La fracción naranja en este Congreso es una extensión de todas las voces que reclaman justicia, de quienes enfrentan situaciones de vulnerabilidad, de quienes buscan oportunidades para emprender, acceder a un empleo digno y a un salario justo; de quienes desean un Tamaulipas seguro para crecer con sus hijas e hijos; representamos también a quienes creen en un estado con educación de calidad, con equidad, sostenible, orgulloso de su identidad y con visión de futuro. Hoy es momento de reconocer, sí, lo que se ha hecho bien, pero también de señalar con responsabilidad lo que debe corregirse. Desde Movimiento Ciudadano pueden esperar que seguiremos impulsando con mayor fuerza nuestra agenda clara, nuestra agenda legislativa clara: la legalidad, el respeto al estado de derecho y el fortalecimiento de las instituciones. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias, Diputada.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Esta Presidencia recibe la Agenda Legislativa y con base en el artículo 24, numeral 9 de la Ley interna del Congreso del Estado, se remite a la **Secretaría General de este Congreso**, para los efectos conducentes.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la **Diputada Ma del Rosario González Flores**, en Representación del Partido Acción Nacional.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Muy buenos días. Muchas gracias, Presidenta. Amigas y amigos que nos acompañan en galerías y que nos siguen en las diversas plataformas electrónicas. Compañeras y compañeros Diputados de esta Legislatura. Estamos a mitad de camino de esta Legislatura 66, y es obligatorio que hagamos una reflexión seria, que por un lado reconozca el sendero que hemos trazado en estos meses, hacia dónde vamos e imagine hacia dónde podemos ir. Yo respeto y hasta aplaudo los llamados a la gobernabilidad, a la construcción de consensos que se mencionaron en la instalación de este segundo periodo ordinario hace unos días. Pero, lamentablemente, debemos decir que no siempre hemos visto esas buenas intenciones reflejadas en los hechos. No se vio la transformación democrática cuando se aprobó una reforma a la Constitución de Tamaulipas para convertir a este Congreso en una oficialía de partes que apruebe reformas constitucionales con la pura Diputación Permanente. Menos aún cuando se pondrá sobre la mesa en los siguientes meses, semanas, una “contra-reforma” política nacional que amenaza con garantizarle al partido en el poder seguir en la soberrepresentación y usurpación del poder legislativo de manera permanente, y destruir la autonomía del Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Tamaulipas. No se ve el ánimo de consenso cuando se autorizó que pueda convocarse a sesiones extraordinarias express en periodo de receso, con sólo seis horas de anticipación. No se ve tampoco el espíritu de conciliación cuando la mayor reforma en materia de seguridad en la Legislatura ingresó, se dictaminó y se aprobó de un día para otro, sin permitir a quienes desde la oposición pudieran haber aportado nuestra experiencia en la construcción de una legislación que realmente funcione, tanto para las autoridades con mejores herramientas como para los ciudadanos, quienes exigen garantías de que no serán espiados y no se usará nunca a las fuerzas del Estado para construir culpables. Compañeras y compañeros, de nada sirve la eficacia legislativa si se hace mediante el atropello de las minorías; en la oposición estamos aquí por voluntad popular y aquí seguiremos para servir y defender a todas y todos quienes nos dieron su voto, su confianza, para exigir resultados al Gobierno y proponer leyes justas a favor de sus derechos. Mejores leyes para que nunca más, por un recorte irresponsable de recursos y corrupción, se permitiera la entrada desde Centro América y cruzando todo México al gusano barrenador, afectando económicamente a los ganaderos tamaulipecos, encareciendo también los alimentos y cerrando las puertas de la exportación. Y aquí todos sabemos que se le está fallando a los tamaulipecos. Reformas de calidad que garanticen de manera efectiva el derecho humano a la salud, el acceso a medicamentos de calidad que sean oportunamente entregados y el tratamiento debido a enfermedades, con un sistema de salud que realmente funcione. Y aquí todos sabemos que se le está fallando a los tamaulipecos. Lucharemos por el acceso de todas y todos al agua limpia y constante, tanto para nuestras actividades diarias como para la producción de nuestros alimentos; el pueblo tamaulipeco no merece acostumbrarse a las interrupciones de los servicios ni al agua sucia. En este asunto también se le está fallando a los tamaulipecos. Seguiremos trabajando y usando esta Tribuna para construir un diálogo franco y responsable y lograr incidir en las políticas de los gobiernos local y federal, tanto en materia de seguridad como en la construcción de una relación de buena vecindad y respeto con nuestro vecino país del norte. Pero, además de todo lo anterior, lo que más necesitamos en este Congreso y en el país en general es entender el nuevo contexto mundial. A todos ya debiera quedarnos claro que se acabó aquella época en la que los dictadores impunemente podían abusar de la gente, usando como pretexto la autodeterminación de los pueblos. Nadie en ningún lugar del mundo puede pactar su propia esclavitud, ni por contrato ni por ley. Por lo que, a estas alturas, a todos los que tienen el privilegio de servir en un cargo público debiera quedarles claro que la mejor y única manera de

preservar la soberanía del territorio no son ni los llamados a la unidad ni las prácticas patrióticas, sino el férreo cumplimiento de su deber; que jamás traicionen al pueblo con pactos inconfesables y que respeten siempre los derechos humanos del pueblo, especialmente de quienes piensan diferente. Ojalá que siempre exista responsabilidad y nunca por una acción u omisión se dé cabida o pretexto para una acción en suelo mexicano. Para la construcción de un mejor estado de derecho, donde la ley se haga valer plenamente contra los generadores de violencia, Acción Nacional siempre, siempre estará en total unidad con Tamaulipas y con México. Es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias, Diputada.

Presidenta: Esta Presidencia recibe la agenda legislativa y con base en el artículo 24, numeral 9 de la Ley interna del Congreso del Estado, se remite a la **Secretaría General de este Congreso**, para los efectos conducentes.

Presidenta: Se le concede el uso de la Tribuna a la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**, en Representación del Partido **MORENA**.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Gracias, Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, numeral 9 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a nombre de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Legislatura 66 del Grupo Parlamentario de MORENA, comparecemos ante esta Soberanía para informar que fue presentada la “Agenda Legislativa del Grupo Parlamentario de MORENA”, correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Las Diputadas y los Diputados que integramos el Grupo Parlamentario de MORENA asumimos, con plena responsabilidad y convicción democrática, el mandato popular que nos fue conferido por el pueblo tamaulipeco. Somos representantes de una voluntad colectiva que decidió transformar su vida pública del Estado y que nos exige actuar con honestidad, congruencia y cercanía con la gente, enarbolando los principios y valores de la cuarta transformación, que desde 2021 se consolidan también en Tamaulipas. Nuestro compromiso es claro y permanente: “Consolidar la cuarta transformación”, mediante reformas legislativas que coloquen en el centro a las personas, que atiendan las causas de la desigualdad y que impulsen el desarrollo integral del Estado, fortaleciendo una convivencia democrática basada en la justicia social, el respeto a los derechos humanos y la igualdad sustantiva. La voluntad del pueblo de Tamaulipas fue contundente al demandar cambios profundos. Por ello, desde el inicio de esta Legislatura, asumimos el deber histórico de “Reivindicar la grandeza del Poder Legislativo”, recuperando su papel como auténtico órgano de representación popular. Lo hemos hecho promoviendo y aprobando leyes pensadas para todas y todos, velando por el interés general y actuando sin privilegios, sin exclusiones y sin distinciones de ningún tipo. Seguiremos trabajando para que el servicio público no pierda su rumbo ni su vocación social. Defenderemos la “austeridad republicana”, evitando el dispendio de los recursos públicos y el regreso de los excesos de la alta burocracia, garantizando servidores públicos con salarios justos y actuando siempre como auténticos representantes del pueblo, preservando la esperanza y el bienestar de Tamaulipas. Nuestra Agenda Legislativa tiene como eje fundamental el “combate frontal a la corrupción y a la opacidad”, males que durante años dañaron a nuestra Entidad. Para ello, impulsaremos iniciativas y reformas que reorienten el gasto público hacia las necesidades sociales más apremiantes, fomenten la inversión productiva, fortalezcan la seguridad en todos los rincones del Estado y aseguren que nunca más el dinero del pueblo sea objeto de despilfarro. Reconocemos que una de las tareas pendientes es el fortalecimiento de la “democracia participativa” y del ejercicio directo del poder ciudadano. Por ello, esta Legislatura trabajará para ampliar los mecanismos de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

participación social, garantizará libertades políticas y proteger los derechos humanos, convencidos de que el pueblo no solo elige, sino también participa y decide. Asimismo, resulta prioritario garantizar la “protección de los recursos naturales”, en especial del agua, reconociéndola como un derecho humano fundamental, y en ese sentido, desde el ámbito legislativo, seguiremos impulsando acciones que aseguren su conservación, uso responsable y acceso equitativo, en beneficio de las presentes y futuras generaciones. En MORENA actuaremos con decisión y convicción, guiados por el mandato popular y por los principios que dan identidad a nuestro movimiento: no mentir, no robar y no traicionar al pueblo. Bajo estos valores ejerceremos la función legislativa con ética, responsabilidad y profundo sentido social. Finalmente, así como inició esta Legislatura 66 con dinamismo y resultados visibles, refrendamos nuestro compromiso con el bienestar de Tamaulipas. Redoblaremos esfuerzos en esta etapa del ejercicio constitucional e invitamos respetuosamente a los demás Poderes del Estado y a las distintas fuerzas políticas a construir consensos, a sumar voluntades y a consolidar este Congreso como el “Congreso del Pueblo”, al servicio de las tamaulipecas y los tamaulipecos. “Por la transformación de la vida pública de México y de Tamaulipas.” Grupo Parlamentario de MORENA en la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Esta Presidencia recibe la agenda legislativa y con base en el artículo 24, numeral 9 de la Ley interna del Congreso del Estado, se remite a la **Secretaría General de este Congreso**, para los efectos conducentes.

Presidenta: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Presidenta: En este tenor, solicito a la **Diputada Secretaria Mayra Benavides Villafranca**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Con gusto, Presidenta. De la **Diputación Permanente que fungió durante el periodo de receso próximo pasado, dando cuenta del Informe de Actividades efectuadas por dicho órgano parlamentario**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Tomando en consideración el inicio de este Periodo Ordinario de Sesiones y que la presente sesión es la primera propiamente de trabajo legislativo, se le concede el uso de la palabra a la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, para que dé a conocer el **Informe de la Diputación Permanente que presidió durante el periodo de receso próximo pasado**, a fin de conocer las actividades desarrolladas por dicho órgano legislativo. Adelante, Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, Diputadas, Diputados, medios de comunicación, Pleno Legislativo. La Diputación Permanente, que fungió durante el período del receso comprendido del 15 de diciembre del año próximo pasado al 15 de enero del presente año, y en representación de las Diputadas y Diputados integrantes de este órgano parlamentario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56, numeral 2; y 93, numeral 6, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito dar a conocer

al Pleno Legislativo las actividades desarrolladas durante el tiempo que este órgano parlamentario ejerció las atribuciones establecidas por el artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; es de señalarse que, a partir de la instalación de la Diputación Permanente, este órgano legislativo llevó a cabo un total de 7 sesiones, en el cual se recibieron iniciativas, así como diversas comunicaciones remitidas por diversas Legislaturas estatales y de los ayuntamientos del estado, recayendo los acuerdos correspondientes a su turno y seguimiento; aunado a los asuntos que la Mesa Directiva del período pasado entregó al instalarse la Diputación Permanente, se recibieron 11 iniciativas y se analizaron, elaboraron y aprobaron la redacción de texto, del texto de 54 dictámenes, emitiendo 47 Puntos de Acuerdo; con relación a lo anterior, me permito informar que de los asuntos recibidos en este órgano colegiado están 94 proyectos de dictámenes en condiciones de ser resueltos en definitiva por este Pleno Legislativo durante el próximo período ordinario de sesiones; así también, se informa que quedaron 300 asuntos en cartera, los cuales se entregarán para los efectos legales correspondientes; de lo anterior, hago entrega a la Presidenta de la Mesa Directiva de la relación de asuntos pendientes de dictaminar, que requieren un mayor análisis para resolver en definitiva por este Pleno Legislativo; como Presidenta de la Diputación Permanente, me permito expresar un sincero reconocimiento y agradecimiento a quienes me acompañaron en el cumplimiento de esta encomienda, a las Diputadas: Silvia Isabel Chávez Garay y Ma del Rosario González Flores, quienes fungieron como Secretarias; a los Diputados: Alberto Moctezuma Castillo, Eliphaleth Gómez Lozano y Francisco Hernández Niño, así como a la Diputada Mayra Benavides Villafranca, quienes desempeñaron la función de vocales, y a la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, al Diputado Gerardo Peña Flores y a la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, quienes participaron como Suplentes; todas y todos asumieron con distinción, responsabilidad y empeño las atribuciones propias de este órgano colegiado, muchas gracias. Quienes integramos este órgano legislativo durante el pasado receso tuvimos el compromiso y el honor de atender los trabajos encomendados por este Pleno, cumpliendo con responsabilidad y apego a la ley las funciones legislativas en beneficio del pueblo tamaulipeco; de igual forma, expreso mi más sincero reconocimiento y agradecimiento al Secretario General de este Congreso, al Maestro Juan Lorenzo Ochoa García, como al personal de Servicios Parlamentarios, Servicios Administrativos, Comunicación Social y a todas y todos quienes participaron en la tarea del proceso legislativo, refrendando su vocación de servicio y su compromiso con Tamaulipas durante el funcionamiento de la Diputación Permanente; a todas y todos ustedes, muchas gracias. La actividad parlamentaria que se lleva a cabo en este Congreso no es un fin en sí mismo, sino un medio para servir a Tamaulipas; por ello, debemos mantener firme el rumbo y el compromiso de legislar con responsabilidad, sensibilidad social y visión de futuro, siempre en beneficio de las familias tamaulipecas. Es cuanto. Muchas gracias. Atentamente, Diputación Permanente.

Presidenta: En razón a lo expuesto y por lo que hace a los expedientes de los asuntos que han quedado pendientes de dictaminar y que han sido entregados a esta Mesa Directiva por parte de la Diputación Permanente, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, numeral 1, incisos f) y o) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina turnar los asuntos a las comisiones que originalmente fueron asignados, y las que fueron recibidas por ese órgano legislativo túrnense a las que se relacionan por razón de la materia.

Secretario: Se recibió del **Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que el Congreso del Estado de Tamaulipas solicita a la Titular del Ejecutivo del Estado, gire instrucciones a la Secretaría y Subsecretaría de Transporte de Tamaulipas, a fin de establecer nuevos tiempos para tramitar y regularizar el cumplimiento de los requisitos impuestos a los trabajadores de taxis de aplicación, así**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

como el cese de las intimidaciones de quitarles su fuente de empleo en caso de no pagar. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió de la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo nueve al artículo 16; la fracción IV, del artículo 17; y se adiciona un párrafo doce al artículo 4º, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de Sostenibilidad y Promoción del Aprovechamiento de Energías Limpias y Renovables en la Entidad.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: En virtud que se ha recibido una iniciativa inherente a reformas a la Constitución Política local, le solicito a la **Diputada Secretaria Mayra Benavides Villafranca** dé lectura íntegra de la iniciativa recibida.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Con gusto, Diputada Presidenta. Honorable Asamblea Legislativa, la suscrita Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I, y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), así como 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO NUEVE AL ARTÍCULO 16, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 17 Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO DOCE AL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD Y PROMOCIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS LIMPIAS Y RENOVABLES EN LA ENTIDAD**, con base en lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Compañeras y compañeros, la presente acción legislativa tiene por objeto fortalecer el marco constitucional del Estado de Tamaulipas mediante la incorporación expresa de principios y finalidades orientadas al desarrollo sustentable y la promoción del aprovechamiento de energías limpias y renovables. Lo anterior surge de la necesidad de alinear la planeación estatal con las tendencias globales de protección ambiental, innovación tecnológica y responsabilidad climática, garantizando que las políticas públicas se construyan bajo una visión moderna, estratégica y de largo plazo que responda a los retos actuales y futuros. Considero que la importancia de esta reforma radica en que la transición energética no debe visualizarse únicamente como un mandato técnico o ambiental, sino como un componente indispensable del desarrollo económico y social de las comunidades, toda vez que, el uso eficiente de la energía y el impulso a fuentes renovables generan competitividad, atraen inversión, fortalecen industrias locales, disminuyen costos públicos y privados y aseguran un entorno más limpio y saludable para las familias tamaulipecas; y, en ese sentido, al incorporar estos principios en la Constitución otorgamos a Tamaulipas certeza jurídica, continuidad institucional y un compromiso permanente del Estado con la sostenibilidad. Ahora bien, la presente propuesta deviene de la evolución normativa y política que México ha asumido en los últimos años en materia de medio ambiente y cambio climático, así como de los compromisos internacionales derivados de instrumentos como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París y los convenios multilaterales en materia de energía y mitigación de emisiones contaminantes, los cuales han reconocido el papel estratégico que tienen las entidades federativas para impulsar acciones que fortalezcan la resiliencia climática, la eficiencia energética y la reducción de impactos ambientales. De igual forma, la trascendencia de la reforma también se explica porque la Constitución Estatal es el espacio normativo donde deben quedar consagrados los principios rectores del desarrollo, toda vez que, la planeación democrática exige visión y coherencia, y es en ese marco donde el

uso de energías limpias se convierte en un eje transversal que orienta el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas. Ahora bien, de manera puntual debe precisarse el fundamento jurídico que respalda esta propuesta, ya que la misma se encuentra respaldada por diversos ordenamientos internacionales, nacionales y locales. A nivel internacional, como ya lo mencioné anteriormente, destacan los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el ODS 7, que impulsa el acceso a energía asequible, segura, sostenible y moderna, y el ODS 13, relativo a la acción por el clima. En el ámbito nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a un medio ambiente sano, la rectoría del desarrollo sustentable y la planeación democrática; y, en ese sentido, encontramos la Ley General de Cambio Climático, la Ley de Transición Energética y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, mismas que establecen directrices claras sobre la necesidad de promover energías renovables y reducir impactos ambientales; por ello, en Tamaulipas debemos avanzar hacia la correcta planeación y desarrollo energético e incorporar explícitamente este principio en la Constitución. Ahora bien, derivado del estudio comparado realizado, pude constatar que en diversas entidades federativas ya se ha legislado en la materia, integrando en sus normativas constitucionales y legales disposiciones para promover energías limpias, eficiencia energética y políticas públicas de mitigación climática. Estados como Jalisco, Nuevo León, Ciudad de México y Yucatán, entre otros, han incorporado mandatos orientados al uso de energías renovables y la protección ambiental, demostrando que la modernización del marco jurídico subnacional es indispensable para detonar procesos de innovación y sustentabilidad. Por ello, resulta fundamental que Tamaulipas avance en la misma dirección, no solo por su peso económico y su vocación industrial, sino por el enorme potencial energético que posee. Debemos recordar que nuestra entidad cuenta con recursos eólicos, solares y condiciones logísticas privilegiadas que lo posicionan como un punto estratégico para el crecimiento del sector energético limpio a nivel nacional. Por lo tanto, dejar plasmado en la Constitución el compromiso con el aprovechamiento de las energías limpias permite orientar inversiones, dar seguridad jurídica a empresas y fortalecer la competitividad regional. Debemos recordar que la planeación democrática exige que el desarrollo del Estado se construya con la participación de la sociedad y el sector privado, y la promoción de energías limpias se convierte en un elemento clave y necesario para fomentar la corresponsabilidad ambiental y la innovación colectiva; y, en ese sentido, su inclusión permitirá que en un futuro próximo se integren criterios de sustentabilidad en los planes y programas que ejecuten los poderes públicos, los municipios y los organismos autónomos. En este sentido, compañeras y compañeros, con esta reforma Tamaulipas reafirma su vocación de liderazgo, visión y responsabilidad hacia las generaciones presentes y futuras, consolidando un desarrollo sostenible que coloque a la entidad a la vanguardia nacional. Por lo anteriormente expuesto y con el propósito de contribuir al fortalecimiento de nuestro sistema normativo, someto a la consideración de esta Soberanía la modificación correspondiente. Se inserta un cuadro comparativo. Por lo anteriormente fundado y motivado, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO NUEVE AL ARTÍCULO 16, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 17 Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO DOCE AL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD Y PROMOCIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS LIMPIAS Y RENOVABLES EN LA ENTIDAD. ARTÍCULO ÚNICO.

Se reforma el párrafo nueve al artículo 16, la fracción IV del artículo 17 y se adiciona un párrafo doce al artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4º. Asimismo, se promoverá el aprovechamiento de las energías limpias y renovables en la entidad, integrándolo como criterio transversal dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática para impulsar un desarrollo sustentable.

ARTÍCULO 16. En Tamaulipas se adoptarán las medidas legislativas y ejecutivas necesarias para lograr progresivamente y mediante la aplicación de los máximos recursos disponibles, a la luz de las finanzas públicas, la plena efectividad de los derechos sociales, materia de su competencia, conforme a los órdenes jurídicos nacional y estatal, particularmente a la alimentación, protección de la salud, educación, trabajo, vivienda adecuada, medio ambiente sano y energías renovables, en

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

aras de la igualdad de oportunidades para toda la población. **ARTÍCULO 17. FRACCIÓN IV.** El derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, al uso racional de los recursos naturales susceptibles de apropiación, con base en el desarrollo sustentable y al aprovechamiento de las energías limpias y renovables reconocidas por el estado mexicano, a través de la legislación correspondiente, en los términos que establezcan las leyes. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Remítase el presente Decreto a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado para que realice las adecuaciones administrativas que resulten necesarias para su cumplimiento. **ARTÍCULO TERCERO.** A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, los ayuntamientos deberán actualizar y armonizar su normatividad y reglamentos municipales para garantizar su adecuada implementación. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 05 días del mes de enero del año 2026. Atentamente, Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Para tal efecto, y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 85 TER; y 89, numeral 3 de la Ley interna del Congreso del Estado, procederemos a realizar la votación para resolver sobre la **admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.**

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(**Se realiza la votación en el término establecido**)

Diputada Mayra Benavides Villafranca, a favor. Si, perdón, Diputada Patricia Mireya Saldivar Cano, a favor.

Presidenta: Se cierra el sistema de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, ha sido **aprobada** la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como Poder Revisor de la Constitución, por: **30 votos a favor.**

Presidenta: En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se turna a las **comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos Primera**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, integrante del grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 210; se reforman los artículos 211, párrafo segundo y 233 fracciones I, II y III; se deroga la fracción VI del artículo 209 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las **comisiones unidas de Justicia y Estudios Legislativos Segunda**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernandez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emite un atento exhorto a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura a efecto de que brinde apoyo a los productores caprinos de la Entidad.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la **Comisión de Desarrollo Rural**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del **Diputado Humberto Armando Prieto Herrera**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones II y III; y se adiciona una fracción IV al artículo 431 del Código Penal del Estado de Tamaulipas*. Es cuanto, Diputada.

Presidenta: Se turna a las **comisiones unidas de Justicia y Estudios Legislativos Primera**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió la **Diputada Elvia Eguía Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas*. Es cuanto.

Presidenta: Se turna a las **comisiones unidas de Gobernación y Recursos Hídricos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Diputadas y Diputados, está Presidencia tiene registro de las Diputadas y Diputados: Ana Laura Huerta Valdovinos, Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, la de la voz, Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, Diputado Gerardo Peña Flores, Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, Diputada Mayra Benavides Villafranca y Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Gracias. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, al público que nos sigue a través de las redes sociales, amigos de los medios de comunicación, tamaulipecas y tamaulipecos. La suscrita Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en la Constitución Política de Tamaulipas y en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**; al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios incorpore el contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario y Diario de los Debates, al tenor de lo siguiente:
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. La transformación digital ha traído grandes beneficios para la sociedad, pero también ha abierto la puerta a nuevas formas de violencia, fraude y afectación a la vida privada de las personas; los delitos cibernéticos se han convertido en una amenaza real y creciente que impacta de manera particular a niñas, niños y adolescentes, así como a personas adultas mayores, quienes muchas veces carecen de herramientas para identificar y prevenir estos riesgos. En Tamaulipas, como en el resto del país, el uso cotidiano de redes sociales, plataformas digitales y servicios electrónicos ha rebasado la capacidad preventiva de nuestras instituciones. La respuesta del Estado no puede limitarse únicamente a la persecución del delito una vez consumado. Es indispensable fortalecer una política pública integral de prevención, educación digital y coordinación interinstitucional. Por ello, el presente Punto de Acuerdo tiene como propósito exhortar respetuosamente a las autoridades competentes en materia de educación, seguridad pública y procuración de justicia para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, fortalezcan acciones de prevención de delitos cibernéticos, impulsen campañas de concientización, capacitación y uso responsable de las tecnologías y

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

refuercen los mecanismos de atención a las víctimas. Este exhorto parte de una visión clara: la prevención es una obligación del Estado y constituye la vía más eficaz para proteger derechos fundamentales como la privacidad, la integridad personal, el patrimonio y, en especial, el interés superior de la niñez. Asimismo, esta propuesta no se presenta como un acto aislado, sino como un primer paso legislativo que permitirá sentar las bases de una reforma integral del marco jurídico en materia de delitos cibernéticos, alineada a los retos actuales y a los estándares nacionales e internacionales. Desde el Congreso del Estado, reafirmamos nuestro compromiso con una agenda legislativa responsable, preventiva y sensible a la realidad social. Exhortar es una manifestación legítima de la voluntad de este Poder Legislativo y un llamado institucional a la coordinación entre autoridades en beneficio de la ciudadanía tamaulipecana. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada **ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I, 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

OBJETO DE LA INICIATIVA: MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES ESTATALES PARA IMPLEMENTAR UN PAQUETE PREVENTIVO INTEGRAL EN MATERIA DE DELITOS CIBERNÉTICOS, CON ENFOQUE EDUCATIVO, INSTITUCIONAL Y DE PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA.

El acelerado proceso de digitalización que vive la sociedad ha transformado de manera profunda la forma en que las personas se comunican, realizan operaciones financieras, acceden a servicios públicos y ejercen sus derechos. No obstante, este avance tecnológico también ha generado nuevas formas de delincuencia que se desarrollan en entornos digitales y que, por su naturaleza, resultan altamente invasivas, silenciosas y de difícil detección.

En los últimos años, los delitos cibernéticos han mostrado un crecimiento sostenido, afectando a personas de todas las edades y condiciones sociales.

Fraudes electrónicos, robo de identidad, extorsión digital, suplantación de identidad en redes sociales, acceso ilícito a sistemas informáticos y diversas modalidades de violencia digital se han convertido en riesgos cotidianos para la ciudadanía.

En Tamaulipas, esta problemática adquiere particular relevancia debido al uso cada vez más extendido de plataformas digitales para trámites gubernamentales, servicios financieros, educación y comunicación social.

La ausencia de una cultura sólida de prevención digital y la falta de información accesible incrementan la vulnerabilidad de amplios sectores de la población.

Frente a este escenario, resulta indispensable que las instituciones públicas actúen de manera coordinada, anticipada y preventiva, priorizando la protección de la ciudadanía y el fortalecimiento de las capacidades institucionales, sin limitar la respuesta del Estado a un enfoque exclusivamente punitivo.

Ahora bien, el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. Así mismo las entidades federativas cuentan con facultades para diseñar e implementar políticas públicas de prevención del delito, así como para coordinar esfuerzos institucionales orientados a reducir factores de riesgo que afecten a la población.

En este entendido los delitos cibernéticos representan una amenaza directa a los derechos fundamentales como la privacidad, la seguridad patrimonial, la integridad personal y el libre desarrollo de la personalidad, por lo que su prevención constituye una obligación institucional.

Por lo que considero que la prevención del delito es más eficaz, menos costosa y socialmente más justa que la reacción tardía una vez consumado el daño, particularmente en el ámbito digital, donde las afectaciones pueden multiplicarse en cuestión de minutos.

Por ello el Congreso del Estado de Tamaulipas, como órgano representativo de la ciudadanía, tiene la atribución de emitir exhortos respetuosos a las autoridades competentes, en el marco del principio de colaboración entre poderes y órdenes de gobierno.

Además el presente instrumento legislativo se sustenta en un enfoque preventivo integral, alineado con los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano a través de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente en los siguientes objetivos:

ODS 4. Educación de calidad

Promover la alfabetización digital y la cultura de la prevención de riesgos cibernéticos como parte del derecho a una educación integral, que prepare a las personas para desarrollarse de manera segura en entornos digitales.

ODS 9. Industria, innovación e infraestructura

Impulsar el fortalecimiento de capacidades institucionales y de infraestructura digital segura, que permita el aprovechamiento de la innovación tecnológica sin comprometer la seguridad ni la protección de datos personales.

ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

Contribuir a la construcción de instituciones eficaces, responsables y confiables, mediante la prevención de delitos cibernéticos, la atención temprana a víctimas y la coordinación interinstitucional.

El presente proyecto de Punto de Acuerdo se sustenta, entre otros ordenamientos, en la:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

- Constitución Política del Estado de Tamaulipas;
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- Ley de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas;
- Ley de Educación del Estado de Tamaulipas;
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, y
- Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Compañeras y compañeros Diputados:

La creciente incidencia de delitos cibernéticos evidencia la existencia de múltiples factores de riesgo, entre los que destacan la falta de alfabetización digital, el desconocimiento de mecanismos básicos de autoprotección, la limitada difusión de información preventiva y la insuficiente coordinación institucional.

Diversos sectores de la población, como niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, mujeres y pequeños comerciantes, se encuentran particularmente expuestos a estas conductas delictivas. En muchos casos, la falta de denuncia oportuna y la desinformación agravan los daños sufridos.

Aunado a ello, los propios entes públicos administran grandes volúmenes de información personal, lo que hace indispensable fortalecer sus medidas de seguridad digital para evitar filtraciones, accesos no autorizados o usos indebidos de datos personales.

La presente acción legislativa pretendida propone un enfoque preventivo integral, basado en cuatro ejes fundamentales a saber:

I. Educación y alfabetización digital

Promover el uso seguro, responsable y consciente de las tecnologías de la información, mediante contenidos educativos accesibles y adaptados a distintos grupos de edad.

II. Información y campañas permanentes

Difundir de manera continua mensajes preventivos claros, actualizados y de fácil comprensión para la ciudadanía.

III. Atención temprana y protección a víctimas

Garantizar que las personas cuenten con canales inmediatos de orientación y apoyo para evitar la escalada del daño.

IV. Fortalecimiento institucional

Reforzar las capacidades técnicas y organizativas de las autoridades públicas para prevenir incidentes cibernéticos y proteger la información que administran.

Por lo antes expuesto considero necesario que el Congreso del Estado emita un respetuoso exhorto a las autoridades competentes para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen acciones coordinadas de prevención integral de delitos cibernéticos, mediante el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan la alfabetización digital y la cultura de prevención de riesgos cibernéticos en los distintos niveles educativos, implementen campañas permanentes de prevención de delitos cibernéticos, con enfoque ciudadano y atención prioritaria a grupos en situación de vulnerabilidad, y, consoliden protocolos de atención temprana a víctimas de delitos cibernéticos y difunda los mecanismos de denuncia disponibles, reforzando en todo momento las medidas de seguridad digital y protección de datos personales en los sistemas de información a su cargo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a las autoridades mencionados del presente resolutivo para los efectos legales y administrativos correspondientes y para que informe a esta Soberanía sobre los avances y resultados derivados de estas acciones.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 19 días del mes de enero de 2026.

A T E N T A M E N T E

"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"

DIP. ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS"

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Se le concede el uso de la Tribuna al **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**.

Presidenta: Se le concede el uso de la voz a la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**. Le pueden abrir el micrófono, por favor, a la Diputada Gabriela Regalado Fuentes.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Discúlpame, Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Solo para solicitar si me permitirme sumarme a la iniciativa de la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, como Grupo Parlamentario de MORENA.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, se turna a las **comisiones de Gobernación y Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.**

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Honorable Asamblea. Con la venia, Diputada Presidenta. Las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA, integrantes de esta Legislatura, tuvimos a bien presentar la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, EN EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.** Como bien recordarán, el artículo 6° de la Constitución Política Federal establece el derecho a que toda persona tenga libertad de acceso a la información oportuna, estableciendo para ello principios y bases, así como la precisión de sujetos obligados que se rigen por la Ley General en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Asimismo, el artículo 17 de nuestra Constitución establece y precisa quiénes deberán, por parte del Estado, respetar, proteger y garantizar los derechos de acceso a la información pública. Ahora bien, recordemos que el 20 de marzo del pasado se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la reforma a la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de particulares, cuyos apartados transitorios previeron que las legislaturas deberían armonizar su marco jurídico en lo relacionado a las facultades del órgano garante en materia de transparencia. Y para ello, el 10 de julio de 2025 se expidió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en la cual se señaló que los órganos internos de control de los órganos constitucionalmente autónomos tendrían un plazo de 90 días a partir de la entrada en vigor para realizar la adecuación necesaria a su normativa interna para dar cumplimiento a este Decreto. La presente es a fin de homologar diversos criterios de la norma general a la norma local, en la cual se extinguió el Instituto de Transparencia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas; para el caso concreto, el Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa adquiere las facultades de órgano garante en la materia, la cual requiere reformar la Ley Orgánica del ente autónomo a fin de generar una compatibilidad de criterios derivados de la establecida en la norma jerárquica superior, cuya congruencia, se enfatiza, se encuentra manifiesta. Además, debe enfatizarse que la planeación del Tribunal de Justicia Administrativa señala como uno de sus ejes la transparencia y rendición de cuentas, así como en su objetivo 7, el cumplimiento de esta disposición. Por su parte, el 10 de julio se publicó en el Periódico Oficial la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, destacando que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y se extinguió la figura de la Contraloría Gubernamental. Por ello, bajo esta armonización se actualiza este marco jurídico del Tribunal de Justicia Administrativa, para reformar el artículo 2°, párrafo séptimo, fracción I; artículo 5, párrafo primero; artículo 18, fracción XIX; artículo 19, fracción XX; artículo 42, párrafo primero y segundo; y se adiciona la fracción XX al artículo 18, recorriendose la actual en su orden natural, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Isidro Jesús Vargas Fernández**, se turna a las **comisiones de Estudios Legislativos Segunda y de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay.**

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Gracias, Diputada Presidenta. La suscrita Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción I de la

Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo con el fin de presentar la siguiente **INICIATIVA DE REFORMA DE LEY**; al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario y Diario de los Debates, al tenor de la siguiente, que tiene como objetivo establecer en el Estado de Tamaulipas un marco jurídico que reconozca como prioridad el impulso integral de las juventudes rurales, mediante la incorporación de acciones orientadas a garantizar su acceso a la educación, capacitación técnica, la empleabilidad, la mejora de sus ingresos y el fortalecimiento de sus capacidades emprendedoras, con el fin de consolidar el relevo generacional, promover la innovación productiva y contribuir al desarrollo rural sustentable. La juventud rural constituye un sector estratégico para el desarrollo sustentable a nivel global, pues actualmente existen más de 1.2 millones de jóvenes entre 15 y 24 años, lo que representa el 16% de la población mundial, y cerca del 90% de ellos habita en países en desarrollo. Este grupo es considerado por la Organización de las Naciones Unidas como agente clave de cambio, con un enorme potencial de innovación y resiliencia frente a los desafíos de seguridad alimentaria, cambio climático y equidad social. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura ha señalado que la participación activa de los jóvenes en el medio rural es indispensable para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente en lo relativo a la reducción de desigualdades, el trabajo decente, la producción responsable y la protección de los ecosistemas terrestres. Reconocer este papel en la legislación estatal de Tamaulipas significa alinearse con una tendencia mundial que busca aprovechar el potencial de las juventudes rurales como protagonistas en la construcción de sociedades más sostenibles e inclusivas. En México, la juventud rural representa un sector estratégico para el desarrollo del campo y la consolidación de la seguridad alimentaria. Se estima que cerca del 40% de los jóvenes del país habitan en comunidades rurales, donde enfrentan condiciones de desigualdad, menor acceso a educación superior y limitadas oportunidades de empleo formal. Esta visión integral asegura que los jóvenes no solo participen en la producción primaria, sino que también se vinculen con procesos de transformación, comercialización y liderazgo comunitario. La iniciativa se alinea directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular con el ODS 4, sobre educación de calidad; el ODS 8, sobre trabajo decente y crecimiento económico; el ODS 10, sobre reducción de desigualdades; el ODS 12, sobre producción y consumo responsables; y el ODS 15, sobre vida de ecosistemas terrestres. Incorporar esta fracción en la legislación estatal permitirá que Tamaulipas fortalezca su competitividad y resiliencia, al tiempo que contribuye al cumplimiento de compromisos internacionales en materia de desarrollo sostenible. Se justifica en la necesidad de reconocer a este sector como protagonista del relevo generacional y como motor de innovación en el campo. Si bien la legislación vigente contempla apoyos para jóvenes productores agropecuarios y agroforestales, resulta indispensable ampliar el alcance hacia todas las juventudes rurales, incorporando acciones orientadas a educación, capacitación técnica, empleabilidad y emprendimiento. Con esto se garantiza que Tamaulipas avance hacia un modelo de desarrollo rural más equitativo y sostenible. Por lo anteriormente expuesto, la que suscribe, con el debido respeto, me permito someter la presente iniciativa de reforma de ley a la consideración y votación de este Pleno Legislativo, por lo que se propone lo siguiente:

RESOLUTIVO ÚNICO. Se adiciona la fracción XVII al artículo 1 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Establecer como prioridad transversal el impulso integral de las juventudes rurales, mediante acciones orientadas a garantizar su acceso a la educación, la capacitación técnica, las oportunidades de empleo, la mejora de sus ingresos y el fortalecimiento de sus capacidades emprendedoras, asegurando que dicho instrumento oriente a las políticas públicas hacia el bienestar social, el desarrollo económico, el equilibrio ecológico y la sostenibilidad en el aprovechamiento de los recursos naturales. Es cuanto. Muchas gracias.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Quien suscribe, la **diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este pleno legislativo con el fin de presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que **se adiciona la fracción XVII al artículo 1 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas**, en materia de fomento integral de las juventudes rurales.

OBJETIVO

La presente iniciativa tiene como propósito establecer en el Estado de Tamaulipas un marco jurídico que reconozca como prioridad el impulso integral de las juventudes rurales, mediante la incorporación de acciones orientadas a garantizar su acceso a la educación, la capacitación técnica, la empleabilidad, la mejora de sus ingresos y el fortalecimiento de sus capacidades emprendedoras, con el fin de consolidar el relevo generacional, promover la innovación productiva y contribuir al desarrollo rural sustentable.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La juventud rural constituye un sector estratégico para el desarrollo sustentable a nivel global, pues actualmente existen más de 1,200 millones de jóvenes entre 15 y 24 años, lo que representa el 16% de la población mundial, y cerca del 90% de ellos habita en países en desarrollo. Este grupo es considerado por la Organización de las Naciones Unidas como agente clave de cambio, con un enorme potencial de innovación y resiliencia frente a los desafíos de seguridad alimentaria, cambio climático y equidad social. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) ha señalado que la participación activa de los jóvenes en el medio rural es indispensable para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente en lo relativo a la reducción de desigualdades, el trabajo decente, la producción responsable y la protección de los ecosistemas terrestres. Reconocer este papel en la legislación estatal de Tamaulipas significa alinearse con una tendencia mundial que busca aprovechar el potencial de las juventudes rurales como protagonistas en la construcción de sociedades más sostenibles e inclusivas.

En México, la juventud rural representa un sector estratégico para el desarrollo del campo y la consolidación de la seguridad alimentaria. Se estima que cerca del cuarenta por ciento de los jóvenes del país habitan en comunidades rurales, donde enfrentan condiciones de desigualdad, menor acceso a educación superior y limitadas oportunidades de empleo formal. Sin embargo, este grupo constituye una oportunidad histórica para transformar los sistemas agroalimentarios mediante innovación, emprendimiento y prácticas sustentables.

En Tamaulipas, las juventudes rurales han demostrado ser un sector dinámico y comprometido con el desarrollo sustentable del campo y con la innovación social. El Instituto de la Juventud de Tamaulipas (INJUVE) ha impulsado programas de capacitación, liderazgo comunitario y emprendimiento, reconociendo a jóvenes destacados mediante el Premio Estatal de la Juventud 2025, en el que se premiaron proyectos vinculados con la innovación agrícola, la protección ecológica y el fortalecimiento comunitario. Estos reconocimientos evidencian que los jóvenes tamaulipecos ya están generando soluciones locales en materia de sustentabilidad, resiliencia productiva y arraigo comunitario. Incorporar en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable un mandato específico para fomentar integralmente a las juventudes rurales permitirá consolidar estos esfuerzos y darles continuidad institucional, asegurando que las políticas públicas estatales incluyan de manera transversal acciones orientadas a educación, capacitación técnica, empleabilidad y emprendimiento.

De esta forma, Tamaulipas se posiciona como referente nacional en la inclusión de la juventud rural en la legislación, alineando sus políticas con las tendencias internacionales y fortaleciendo la competitividad del campo.

La propuesta de ampliar la fracción XVI del artículo 1 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable de Tamaulipas para incluir el fomento integral de las juventudes rurales se justifica en la necesidad de reconocer a este sector como protagonista del relevo generacional y como motor de innovación en el campo. Si bien la legislación vigente contempla apoyos para jóvenes productores agropecuarios y agroforestales, resulta indispensable ampliar el alcance hacia todas las juventudes rurales, incorporando acciones orientadas a educación, capacitación técnica, empleabilidad y emprendimiento.

Esta visión integral asegura que los jóvenes no solo participen en la producción primaria, sino que también se vinculen con procesos de transformación, comercialización y liderazgo comunitario. La iniciativa se alinea directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular con el ODS 4 sobre educación de calidad, el ODS 8 sobre trabajo decente y crecimiento económico, el ODS 10 sobre reducción de desigualdades, el ODS 12 sobre producción y consumo responsables y el ODS 15 sobre vida de ecosistemas terrestres. Incorporar este mandato en la legislación estatal permitirá que Tamaulipas fortalezca su competitividad y resiliencia, al tiempo que contribuye al cumplimiento de compromisos internacionales en materia de desarrollo sostenible.

Tamaulipas posee ventajas comparativas que lo distinguen de otros estados en materia de desarrollo rural y que fortalecen la pertinencia de incluir a las juventudes rurales como prioridad en su legislación. El estado cuenta con una ubicación estratégica en la frontera norte, con acceso directo a mercados internacionales, lo que facilita la integración de jóvenes productores y emprendedores en cadenas de valor transfronterizas. Asimismo, su diversidad agroecológica le permite desarrollar actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras con alto potencial de innovación y competitividad.

De acuerdo con el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), Tamaulipas se ubica entre los principales productores nacionales de sorgo, maíz y cítricos, lo que abre oportunidades para que las juventudes rurales participen en procesos de transformación y comercialización con valor agregado. Además, el estado ha impulsado programas de apoyo a la juventud a través del Instituto de la Juventud de Tamaulipas (INJUVE), que promueve proyectos de liderazgo comunitario y emprendimiento social.

Estas condiciones colocan a Tamaulipas en una posición privilegiada para convertirse en referente nacional en la inclusión de la juventud rural en la legislación, pues combina potencial productivo, acceso a mercados y políticas públicas orientadas al fortalecimiento de capacidades juveniles. Reconocer estas ventajas en el marco jurídico permitirá consolidar un modelo de desarrollo rural sustentable que aproveche las fortalezas del estado y las vincule con las oportunidades de las juventudes rurales.

En el plano institucional, permitirá consolidar un marco jurídico moderno que reconoce a la juventud como prioridad transversal en las políticas públicas, alineando al estado con las recomendaciones de organismos internacionales como la FAO y la ONU. En el ámbito productivo, la reforma impulsará la participación de jóvenes en cadenas agroalimentarias, fomentando la diversificación económica y la incorporación de nuevas tecnologías en el campo. Desde la perspectiva social, contribuirá a fortalecer el arraigo comunitario, reducir la migración no deseada y promover la inclusión de jóvenes en espacios de liderazgo y toma de decisiones. En el aspecto ambiental, la juventud rural podrá convertirse en protagonista de prácticas sustentables, como la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

agroecología y el manejo responsable de recursos naturales, lo que favorecerá la resiliencia frente al cambio climático. Finalmente, en el plano político, la reforma reafirma el compromiso del Congreso del Estado con la innovación legislativa y con la atención a sectores estratégicos, sin implicar gasto público adicional, ya que se trata de un mandato programático que aprovecha programas e infraestructura existentes. Estos impactos, en conjunto, posicionan a Tamaulipas como referente nacional en la inclusión de la juventud rural en la legislación, fortaleciendo su competitividad y sostenibilidad.

Al integrar a los jóvenes en procesos de educación, capacitación técnica, empleabilidad y emprendimiento, se garantiza que Tamaulipas avance hacia un modelo de desarrollo rural más equitativo y sostenible. La reforma propuesta no implica gasto adicional, pues aprovecha programas e infraestructura ya existentes, pero sí genera un impacto institucional, productivo, social y ambiental de gran alcance. Con ello, Tamaulipas se coloca a la vanguardia en la construcción de un campo moderno y resiliente.

MARCO NORMATIVO VIGENTE

El marco normativo vigente en Tamaulipas en materia de desarrollo rural sustentable se encuentra establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas, la cual en su Artículo 1, fracción XVI dispone que corresponde al Estado promover apoyos y programas dirigidos a desarrollar las capacidades de los jóvenes productores rurales que se dediquen principalmente a actividades agropecuarias y agroforestales, con el propósito de favorecer el relevo generacional y contribuir al desarrollo rural sustentable. Este mandato se vincula directamente con los compromisos internacionales de la Agenda 2030, particularmente con el ODS 4 (educación de calidad), el ODS 8 (trabajo decente y crecimiento económico), el ODS 10 (reducción de desigualdades) y el ODS 15 (vida de ecosistemas terrestres), que reconocen a la juventud como motor de transformación y como protagonista en la construcción de sociedades más sostenibles.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas	Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas
Texto Vigente	Texto que se Adiciona
<p style="text-align: center;">TÍTULO PRIMERO</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I</p> <p>DEL OBJETO Y APLICACIÓN DE LA LEY</p> <p>Artículo 1.</p> <p>...</p> <p>XVI. Promover...</p> <p>...</p> <p>...Estado.</p>	<p style="text-align: center;">TÍTULO PRIMERO</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I</p> <p>DEL OBJETO Y APLICACIÓN DE LA LEY</p> <p>Artículo 1.</p> <p>...</p> <p>XVI. Promover...</p> <p>...</p> <p>...Estado.</p> <p>XVII. Establecer como prioridad transversal el impulso integral de las juventudes rurales, mediante acciones orientadas a garantizar su acceso a la educación, la capacitación técnica, las oportunidades de empleo, la mejora de sus ingresos y el fortalecimiento de sus capacidades</p>

	emprendedoras, asegurando que dicho instrumento oriente las políticas públicas hacia el bienestar social, el desarrollo económico, el equilibrio ecológico y la sostenibilidad en el aprovechamiento de los recursos naturales.
--	---

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente proyecto de **Decreto**:

PROYECTO RESOLUTIVO

ÚNICO. Se adiciona la fracción XVII al artículo 1 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

CAPÍTULO I DEL OBJETO Y APLICACIÓN DE LA LEY

Artículo 1.

...

XVI. Promover...

...

...Estado.

XVII. Establecer como prioridad transversal el impulso integral de las juventudes rurales, mediante acciones orientadas a garantizar su acceso a la educación, la capacitación técnica, las oportunidades de empleo, la mejora de sus ingresos y el fortalecimiento de sus capacidades emprendedoras, asegurando que dicho instrumento oriente las políticas públicas hacia el bienestar social, el desarrollo económico, el equilibrio ecológico y la sostenibilidad en el aprovechamiento de los recursos naturales.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal vinculadas al desarrollo rural y a la juventud deberán realizar, en el ámbito de sus competencias, las adecuaciones necesarias a sus programas y acciones para dar cumplimiento a lo establecido.

TERCERO. Los programas y políticas públicas que se encuentren en operación incorporarán progresivamente la perspectiva de juventudes rurales en sus objetivos y estrategias, sin que ello implique gasto adicional al presupuesto autorizado.

Extendida en el Recinto del Honorable Congreso del Estado, en fecha 19 de enero del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE
DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY”

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22...

Presidenta: Adelante, **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, le abren el micrófono, por favor.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Sí, podemos adherirnos a tu iniciativa.

Presidenta: Bien. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento Interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos Primera y de Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la voz al **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores. Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, el presente **PUNTO DE ACUERDO** tiene por objeto solicitarle a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Guardia Nacional que retiren los establecimientos irregulares que se han estado estableciendo en los acotamientos de las carreteras federales. No solamente son ilegales, son además, en consecuencia, irregulares; generan además riesgos a la seguridad de los automovilistas por el movimiento de autos y de personas que se generan en lugares no aptos precisamente para la vialidad en carreteras de alta velocidad y, además, de paso se genera una vista no agradable a carreteras por donde pasa, pues, obviamente, turismo extranjero; no se diga los miles o cientos de miles de paisanos que transitan nuestras carreteras a lo largo y ancho de nuestro Estado por dichos lugares. Por eso, la cultura de la legalidad es fundamental que se haga valer, que se sienta desde luego el peso de la ley en situaciones que son muy importantes para la imagen de nuestro Estado, pero sobre todo para la seguridad de quienes transitan por nuestras carreteras; sin más. Es cuanto. Gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por **Diputado Gerardo Peña Flores**, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la **Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo**.

Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo. Gracias, Presidenta, gracias a la Mesa Directiva. Cada letra merece respeto, cada obra protección, cada autor justicia; defender los derechos de autor es saldar una deuda histórica a quienes, a través de sus letras, canciones y obras, han dado identidad a nuestro pueblo y han llevado el nombre de Tamaulipas al mundo; autores tamaulipecos como Roberto Cantoral, Rigo Tovar, Lolita de la Colina, Cuco Sánchez, el Doctor José Sierra Flores, Ernesto Cortázar, Eduardo Rodrigo González, Mario Curia Aldana, Severiano Briseño y Edgar Barrera viven hoy en cada una de sus creaciones. Esta iniciativa nace para proteger sus obras y garantizar una retribución justa y digna. Damos una cordial bienvenida a la casa del pueblo a los autores y compositores que hoy nos honran con su presencia, integrantes de la Sociedad de Autores y Compositores de México, a los Maestros Jaime Flores, Guillermo Méndez Guiu, Maestra Mari Molin, Maestro Gil Rivera, al autor tamaulipeco victorense Lazcano Malo; gracias Licenciado Omar Lugo Andere, Licenciado Hugo Enrique Pérez Negrón, Licenciado Ricardo Castro Rangel, Licenciado Luis Enrique Montes García; gracias por permitirme hoy ser su voz y porque su lucha fortalece este esfuerzo legislativo. Honorable Asamblea Legislativa, la suscrita Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, integrante del Grupo MORENA, comparece ante este cuerpo colegiado para promover una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN 22 BIS AL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, con base a lo siguiente: esta iniciativa tiene por objeto adicionar al Código Municipal del Estado la obligación a cargo de las autoridades municipales de exigir como requisito, en los procedimientos y otorgamientos de licencias, permisos y autorizaciones para espectáculos públicos y para el funcionamiento de establecimientos mercantiles donde se ejecuten, representen o comuniquen públicamente obras musicales, la presentación, cuando proceda, de la autorización expedida por la sociedad de gestión colectiva correspondiente o por los titulares de los derechos de autor, en estricto cumplimiento a la Ley Federal del Derecho de Autor y de los Tratados Internacionales ratificados por México; con lo anterior se busca garantizar que las y los autores, compositores e intérpretes reciban una retribución justa por el uso de sus obras, reconociéndoles el valor cultural, social y económico de la creación artística y dotar de mayor seguridad jurídica los procedimientos municipales ligados a la organización y ejecución de espectáculos públicos. Como todos sabemos, el derecho de autor es un derecho humano reconocido a nivel internacional; al respecto lo establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 27.2, que señala que toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de sus producciones científicas, literarias o artísticas; de igual manera, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en su artículo 13, consagra que toda persona tiene derecho a participar en la vida cultural de la comunidad, disfrutar de las artes y beneficiarse de los avances intelectuales, así como a la protección de sus intereses morales y materiales. Nuestro país ha ratificado diversos tratados en esta materia, entre ellos el Convenio de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas, administrado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, lo que refuerza la obligación del Estado mexicano de proteger los derechos de autor. En la Ley Federal del Derecho de Autor, el artículo 26 Bis establece que los autores y sus causahabientes podrán gozar del derecho a percibir una regalía por la comunicación o transmisión pública de su obra por cualquier medio, y que señala las diversas formas mediante las cuales es posible hacer una obra de conocimiento público, siendo la divulgación, la publicación, la comunicación pública, la ejecución o la representación pública, la distribución al público y la reproducción. Como podemos observar, de esta normatividad se deriva la necesidad de contar, en el ámbito municipal, con mecanismos administrativos que permitan verificar la existencia de autorizaciones para la utilización de obras musicales, sin invadir competencias federales ni imponer formas de gestión que la propia Ley Federal reserva a la libre decisión de los titulares. En nuestro Estado, el marco jurídico en materia cultural se encuentra integrado por la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas y la Ley del Patrimonio Histórico Cultural, las cuales disponen la obligación de preservar, difundir y garantizar el acceso a la cultura; sin embargo, hasta el día de hoy, el Código Municipal no contempla actualmente una facultad expresa y homogénea que permita a los ayuntamientos verificar la observancia de los derechos de autor al conceder permisos para espectáculos o para el funcionamiento de establecimientos donde se comunican obras musicales, generando con ello vacíos que exponen tanto a creadores, organizadores y autoridades a incertidumbres legales y a potenciales controversias; de ahí la necesidad de la adición propuesta, a fin de cerrar esta brecha normativa en términos compatibles con la Ley Federal del Derecho de Autor, a facultar a los municipios para requerir, en su ámbito administrativo y cuando proceda, la documentación que acredite la titularidad o la autorización para la utilización pública de obras musicales y, al mismo tiempo, establecer la obligación de que los reglamentos municipales desarrollos los procedimientos de verificación, los documentos admisibles y las medidas administrativas proporcionales en caso de incumplimiento, garantizando así el debido proceso y la legalidad. Esto también se tiene relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en su objetivo 8 relativo al trabajo decente, el objetivo 10 relativo a la reducción de desigualdades y el objetivo 16 relativo a la paz, justicia e instituciones sólidas; por ello, como legisladores debemos observar con total agrado la presente acción legislativa, en aras de dar un paso importante a la consolidación de un Estado que reconoce el esfuerzo, la creatividad y el talento de sus artistas, asegurando que sus obras sean debidamente respetadas y que los

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

beneficios derivados de su explotación lleguen de manera justa a quienes las producen. Por lo anteriormente expuesto y con el objeto de robustecer la política cultural de Tamaulipas, armonizándola con el marco internacional y nacional, me permito someter a consideración de esta soberanía el siguiente **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXII BIS AL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, para quedar como sigue: exigir, para efectos del otorgamiento de licencias, permisos o autorizaciones municipales destinados a la celebración de espectáculos públicos o al funcionamiento de establecimientos donde se comuniqueen públicamente obras musicales, la presentación de la documentación que acredite la titularidad de los derechos de autor, la autorización de licencia o explotación o el convenio celebrado con la sociedad de gestión colectiva correspondiente, conforme a la Ley del Derecho de Autor; la autoridad competente orientará a la persona solicitante respecto de los lugares donde podrá tramitar la autorización o licencia de explotación, así como poner sobre aviso de las medidas administrativas aplicables en caso de incumplimiento. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial. **ARTÍCULO SEGUNDO.** En un plazo máximo de 120 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto, los ayuntamientos del Estado deberán adecuar sus reglamentos municipales de espectáculos públicos y procedimientos de licencias, permisos y autorizaciones, a fin de incorporar los requisitos y mecanismos de verificación. A los 19 días del mes de enero del año 2026. Su servidora, Diputada Cynthia Jaime Castillo. Es cuanto. Gracias.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Cultura**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono, por favor, a la **Diputada Yuríria Iturbe Vázquez**.

Diputada Yuríria Iturbe Vázquez. Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, para pedirte si nos podemos adherir, como Grupo Parlamentario, a tu iniciativa.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Elvia Eguía Castillo**, por favor.

Diputada Elvia Eguía Castillo. Si me permite adherir como Grupo Parlamentario MORENA.

Presidenta: Tiene el uso de la voz, la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias, Presidenta; igualmente, para solicitarle a la Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo si nos permite, a Movimiento Ciudadano, adherirnos a su iniciativa.

Presidenta: Tiene el uso de la Tribuna la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Con su permiso, Presidenta. Bienvenidos a los artistas que nos acompañan el día de hoy, bienvenidos al Congreso de Tamaulipas, su casa. Compañeros y compañeras de la 66 Legislatura. Hoy me dirijo a ustedes para promover **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**, de la cual me permito presentar una síntesis, solicitando su integración íntegra al Diario de los Debates. La presente iniciativa tiene como objeto hacer una respetuosa solicitud a la Secretaría de la Defensa Nacional, para que se sirva presentar ante esta soberanía un informe detallado de los resultados obtenidos durante el año 2025, mediante

la estrategia de revisión en los puestos de control estratégicos instalados en el ejido “Las Comas”, carretera Victoria–San Fernando, conocidos por todos como la “Y griega”, así como el puesto de control ubicado en el ejido “Oyama”, carretera Victoria a Monterrey. Este informe de resultados es fundamental para detectar áreas de oportunidad, así como determinar si las medidas realizadas han sido efectivas y/o si es necesario realizar ajustes para optimizar los trabajos que se llevan a cabo en los citados puntos de revisión. Es por todos conocidos los objetivos de los retenes militares y, como ciudadanía, tenemos claro que son necesarios, especialmente en el norte de nuestro país, ante el incremento de actos ilícitos cometidos por parte de la delincuencia organizada; por esta razón no cuestionamos el objetivo, pero sí cuestionamos la estrategia, la efectividad de la estrategia, pues es una preocupación constante de los sectores agrícola, comercial y turístico, quienes pueden llegar a registrar graves pérdidas económicas debido al retraso en el transporte de mercancías en los puntos de revisión militar, así como de toda aquella persona que transita por las citadas carreteras de nuestro Estado. Como parte de nuestro compromiso con la mejora continua, la transparencia y el cumplimiento con nuestros representados, agradezco de antemano su apoyo a la presente iniciativa. Es cuanto. Muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“Cd. Victoria, Tamaulipas., 12 de Enero de 2026.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

Los Suscritos Diputada y Diputado, Integrantes de la Fraccion Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano e Integrantes de esta Sesenta y Seis Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, para **Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de la Defensa Nacional**, basandome en las siguientes consideraciones:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es por todos reconocido el objetivo primordial de los retenes militares, para contrarrestar a la delincuencia organizada en beneficio de la seguridad de las y los ciudadanos. Sin embargo, la falta de recursos y tecnología provocan daños colaterales que deben ser subsanados para lograr una revisión más eficiente en los puntos estratégicos y evitar pérdidas considerables al sector productivo.

Como ciudadanía tenemos claro que, ante el incremento de actos ilícitos cometidos por parte de la delincuencia organizada en diversas entidades del País, se establecieron operaciones interinstitucionales, con la participación de los tres niveles de gobierno, orientadas a neutralizar las redes operativas, logísticas y financieras de las organizaciones criminales.

Ahora bien, en el marco de estas acciones la SEDENA estableció medidas para intercepción terrestre en diversas vías de comunicación, integradas con 22 Puestos de Control Estratégicos y 284 Puestos de Control Regionales con el objeto de inhibir el uso del territorio nacional al tráfico de drogas, psicotrópicos y sustancias prohibidas, así como del aseguramiento de drogas, armamento y vehículos a la delincuencia.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Ante la difícil situación económica que atraviesa el país, resulta necesario revisar continuamente las medidas que puedan favorecer las actividades de los sectores económicos, como en el caso que nos ocupa, en que los sectores agrícola, comercial y turístico, registran graves pérdidas económicas debido al retraso en el transporte de mercancías en los puntos de revisión militar.

Debe señalarse que la problemática de los puntos de revisión, ha sido una preocupación constante de los legisladores, ante el reclamo legítimo de los sectores económicos y la población afectada por la falta de tecnología e infraestructura para agilizar las revisiones militares.

Es de señalar que uno de los Puestos de Control Estratégicos es precisamente, el instalado en el retén en el Ejido las comas Carretera Victoria-San Fernando, el retén conocido como la Y y el retén Carretera Victoria-Monterrey en el ejido Oyama que en las últimas fechas se han generado un caos vial a causa de estrictas revisiones de soldados. Generando una gran lentitud para circular y molestia entre quienes se vieron atrapados en este estancamiento quienes se dirigen a sus lugares de origen después de pasar las vacaciones de fechas decembrinas que ha provocado la dilación en la entrega de productos y servicios.

En este sentido, los retenes asumen el rol de servir y proteger a los ciudadanos, a través de la elaboración de una estrategia integral de seguridad pública, sin olvidar la logística del punto de revisión que permita la coordinación y colaboración de los distintos niveles de gobierno y de los diversos actores sociales, para promover un cambio en las políticas públicas empleadas. Esto permitirá inhibir nuevas conductas delictivas y establecer una lucha frontal contra la inseguridad e impulsar políticas de prevención del delito que reflejen resultados positivos en el bienestar de las y los tamaulipecos.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de:

PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO ÚNICO. - Esta Sesenta y Seis Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de la Defensa Nacional, para que se sirva presentar ante esta soberanía informe detallado de los resultados obtenidos durante el año 2025 mediante la estrategia de revisión en los Puestos de Control Estratégicos instalados en el Ejido las comas Carretera Victoria-San Fernando, conocido como la Y , así como el Puesto de Control ubicado en el Ejido Oyama, Carretera Victoria- Monterrey.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente punto de acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los doce días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

**JUAN CARLOS ZERTUCHE
DIPUTADO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
EN LA SESENTA Y SEIS LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**

**MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA
DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
EN LA SESENTA Y SEIS LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS”**

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**, se turna a las **comisiones de Gobernación y de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la Tribuna el **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**.

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Con el permiso de la Mesa Directiva, muy buenas tardes, compañeras y compañeros, Diputadas y Diputados, medios de comunicación y quienes nos ven a través de las diferentes plataformas digitales. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo con el fin de presentar la siguiente **INICIATIVA DE REFORMA DE LEY**, que tiene como objetivo garantizar que la política forestal del Estado de Tamaulipas se oriente hacia la promoción de la igualdad sustantiva de oportunidades y la participación efectiva de mujeres, juventudes, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, asegurando que el aprovechamiento, conservación y manejo de los ecosistemas forestales se lleve a cabo bajo criterios de inclusión, respeto a las prácticas tradicionales y en armonía con la legislación nacional y los instrumentos internacionales aplicables. La igualdad sustantiva y la participación inclusiva han sido reconocidas en el ámbito internacional como principios fundamentales para el desarrollo sostenible y la protección ambiental. La Organización de las Naciones Unidas (ONU), en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, estableció que la participación de todos los grupos sociales es esencial para alcanzar un equilibrio entre desarrollo y conservación, reconociendo que las mujeres, los pueblos indígenas y las comunidades locales desempeñan un papel vital en la gestión de los recursos naturales. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha señalado que la inclusión de mujeres, pueblos indígenas, juventudes y personas con discapacidad en la toma de decisiones ambientales fortalece la democracia, promueve la igualdad y garantiza el respeto a los derechos humanos, además de ser un medio para la cohesión social y la prevención de conflictos socioambientales. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía documentó que entre 2018 y 2022 la participación de mujeres y comunidades indígenas en programas forestales federales fue marginal, lo que afecta directamente la equidad y la efectividad de las políticas públicas. La realidad estatal muestra que, aunque existen programas de reforestación y conservación, su continuidad depende en gran medida de decisiones administrativas y presupuestales. Informes de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) señalan que la cobertura de programas forestales en Tamaulipas varía entre municipios y que la falta de recursos limita la participación comunitaria y la inclusión de grupos vulnerables en la gestión de los ecosistemas. La incorporación de mecanismos de participación y respeto a la consulta previa asegura que las decisiones forestales se realicen de manera transparente y con legitimidad social, fortaleciendo la confianza ciudadana en las instituciones y posicionando a Tamaulipas como referente nacional en políticas forestales inclusivas. Estas disposiciones se articulan con compromisos internacionales como la Agenda 2030 de la ONU, que reconoce la importancia de los bosques para alcanzar los ODS, particularmente

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

el ODS 5 (Igualdad de género), ODS 10 (Reducción de desigualdades), ODS 13 (Acción por el clima), ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres) y ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas), posicionando la política forestal como un instrumento clave para el desarrollo sostenible y la inclusión social. Por lo anteriormente expuesto, el que suscribe, con el debido respeto, me permito someter la presente **INICIATIVA DE REFORMA DE LEY** a la consideración y votación de este Honorable Pleno Legislativo, por lo que se propone el siguiente resolutivo: **ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el artículo 2 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **V. Promover, dentro de la política forestal del Estado de Tamaulipas, medidas orientadas a garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades y la participación efectiva de las mujeres, las juventudes, las personas con discapacidad, así como de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos presentes en la entidad; asegurando que el aprovechamiento, conservación y manejo de los ecosistemas forestales se realice bajo criterios de inclusión, respeto a sus prácticas tradicionales y en concordancia con la legislación nacional y los instrumentos internacionales aplicables.** Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en fecha 19 de enero del año 2026, por la cuarta transformación de la vida pública de México, Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez** se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Desarrollo Sustentable**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Con la venia de la Mesa Directiva, la presente iniciativa es una **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**; el objeto de la presente acción legislativa tiene que ver con aspectos relativos a la familia, concretamente a la tutela, que es una figura jurídica que implica la representación legal de un sujeto a ella, teniendo por objeto la guarda de la persona y los bienes de quienes no cuentan con patria potestad y carecen de capacidad natural y legal, en su caso. Igualmente, se puede consistir en una representación interina de algún incapaz en casos específicos por la ley. El Código Civil, en la actualidad, contempla varios tipos de "tutela", siendo la testamentaria (que se otorga mediante un testamento), la legítima (que se adquiere por ley a los familiares del sujeto a ella) y la dativa (que es la que se asigna cuando no existe posibilidad de ninguna de las otras dos formas de tutela). Con la presente propuesta, se desea incorporar una nueva forma de tutela, siendo esta la voluntaria. Cuando este tipo de tutela que se propone viene a ampliar el catálogo para facilitar, con menos trámites, la posibilidad de hacerse cargo de los bienes y/o persona de un menor o un incapaz, realizándose ante notario público, con un procedimiento versátil y expedito. De igual manera, se anulan las otras versiones de la tutela que actualmente existen en el Código Civil, sino, más bien, se robustece la variedad para dotar de un instrumento jurídico más dinámico, que debe ceñirse a las reglas establecidas de la tutela, respetando en todo las previsiones que dan vida a esa figura legal de protección a la familia y que seguirá siendo de interés público. Por tanto, los requisitos establecidos siguen vigentes en todo momento; la variante es que quienes se interesen en ser tutores no ameritarán que esa facultad se les otorgue por testamento o por vía legal, sino que ese carácter cobra vida dependiendo de la voluntad de quien desee hacerse cargo de tutelar a otra persona, debiendo observar las reglas y trámites establecidos en la norma civil. Con esta iniciativa se busca tener una opción más dentro del Código Civil del Estado de Tamaulipas, reformándose los artículos 428 y 430, adicionando un capítulo 4 Bis, los artículos 462

Bis, 462 Ter, 462 Quater, entre otros, del Título Séptimo del Libro Primero del Código Civil del Estado de Tamaulipas. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Esta Presidencia rectifica el turno de la iniciativa de la **Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo**, turnándose a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Asuntos Municipales**.

Presidenta: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**. Con fundamento en el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para dar una **exposición general del 1 al 5** y posteriormente, se proceda en su discusión y votación.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que las y los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(*Se realiza la votación en el término establecido*)

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, a favor. Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **unanimidad**.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 41 a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas**.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Muchas gracias. Con permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros. El presente dictamen consiste en establecer que por parte de los municipios del Estado se designe la Procuraduría de Defensa de los Adultos Mayores. Por otro lado, debe resaltarse que el artículo 115 de la Constitución Mexicana establece el principio de municipio libre y responsabilidad municipal en la administración de los servicios públicos y acciones orientadas al bienestar social de las personas. Consideramos que el principio de accesibilidad constituye un componente esencial al derecho de igualdad y a la no discriminación prevista en el artículo 1º constitucional, pues no basta con que los derechos se encuentren reconocidos en la ley, sino que deben existir condiciones reales para ejercerlos. En tal sentido, acercar la defensa de los derechos a nivel municipal disminuye barreras geográficas, económicas y administrativas que suelen afectar con mayor intensidad a las personas adultas mayores, lo cual se traducirá en una mejora sustancial para la población tamaulipeca al permitir una atención más pronta, orientada a prevenir conflictos y

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

evitar la agudización de situaciones de abandono, maltrato, despojo o desprotección. Esta iniciativa y dictamen, compañeras, viene a colaborar precisamente por parte de los municipios al trabajo que arduamente está realizando el DIF Tamaulipas; es que se apoye ahora precisamente con los municipios bajo esta nueva Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, para que se le dé certeza jurídica a los procedimientos que llevan a cabo precisamente los municipios, coordinados con el DIF Tamaulipas. Finalmente, los invito a votar de manera favorable el presente dictamen que nos ocupa y asegurar que las personas adultas mayores accedan efectivamente a orientación, apoyo y acompañamiento institucional desde la comodidad, con ello garantizar una vida digna para todas las personas, nuestros adultos mayores de Tamaulipas. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente **en lo general** por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(**Se realiza la votación en el término establecido**)

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, a favor. Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, el sentido de su voto, por favor. Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, gracias.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, a favor.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por: **33 votos a favor**.

Presidenta: En tal virtud, expídense el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se reforma la fracción IX del artículo 17 y el párrafo primero del artículo 39 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas**.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, público en general que hoy nos acompaña. Esta petición de dictamen viene a ahondar, a reafirmar el compromiso que tiene el Sistema de Salud, en este caso tamaulipeco, con los adultos mayores, con la atención geriátrica específicamente. Quienes integramos las comisiones dictaminadoras aprobamos el presente dictamen con el objeto de incorporar de manera expresa la atención geriátrica como parte de los servicios básicos de salud y garantizar que las personas adultas mayores cuenten con la atención médica integral, especializada y de calidad. Lo anterior busca armonizar nuestro marco jurídico estatal con la Ley General de Salud en el país y con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos y salud

pública, y su importancia se ciñe a que la población adulta mayor ha crecido de manera sostenida en Tamaulipas, enfrentando enfermedades crónicas, discapacidades y síndromes geriátricos que requieren atención médica y especializada, por lo cual necesitamos seguir que esta atención esté en manos especializadas, que son los médicos que están en formación y que serán nuestros futuros geriatras; en atención a este contexto demográfico y sanitario, resulta indispensable que el marco normativo estatal evolucione para responder de manera efectiva a las necesidades actuales y futuras de las personas adultas mayores, transitando de un modelo asistencial limitado hacia uno integral, preventivo y con enfoque de derechos humanos que garantice una atención médica adecuada en esta etapa de la vida. En este sentido, advertimos que los principales beneficios de esta reforma se encuentran en fortalecimiento de la infraestructura sanitaria, la promoción de la formación de personal médico especializado en geriatría, el impulso a la prevención de enfermedades propias de la vejez y, de manera prioritaria, la consolidación de un sistema de salud humanista y equitativo, centrado en la persona y orientado a preservar la autonomía, la dignidad y la calidad de vida de nuestras personas mayores. Por todo lo anterior, hago un respetuoso llamado a quienes integramos esta soberanía para que, de manera unánime, respaldemos el dictamen que hoy se somete a nuestra consideración y lo votemos en sentido procedente, con la plena convicción de que mediante esta reforma Tamaulipas avanza hacia un modelo de salud más solidario y justo, que reconoce valor y honra el esfuerzo y la participación y aportación de quienes han contribuido al desarrollo del bienestar de nuestro Estado. Es cuanto. Muchas gracias a todos.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, lo abre a discusión ***en lo general***.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz ***en lo particular***.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación ***en lo general y en lo particular***, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(***Se realiza la votación en el término establecido***)

Presidenta: Cerramos el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por: **33 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones**, por **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula una respetuosa solicitud al Titular de la**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretaría de Salud del Estado, y a la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS), para que lleven a cabo las acciones pertinentes, a fin de que en los 43 Ayuntamientos del Estado, se lleve a cabo la localización de posibles consultorios que funcionen ilegalmente y llevar a cabo los procedimientos legales conducentes; con el único fin de salvaguardar la vida, la salud y la integridad de las y los tamaulipecos y que en todo el territorio, se encuentren constituidos de manera formal y con la licencia sanitaria correspondiente.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Gracias, Diputada Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva. Muy buenos días, compañeras y compañeros legisladores; medios de comunicación; ciudadanía que nos ve a través de las redes sociales. El dictamen que se encuentra a nuestra consideración atiende una problemática real, delicada y profundamente sensible para la sociedad tamaulipecana: la operación de consultorios y establecimientos de salud que funcionan al margen de la ley, sin licencias sanitarias y, en muchos casos, sin personal debidamente acreditado para ejercer profesiones relacionadas con la salud. El objeto de este dictamen es solicitar respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Estado y a la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS), que refuerzen las acciones de verificación y localización de posibles consultorios ilegales en los 43 municipios de nuestro estado y que, en su caso, se apliquen los procedimientos legales conducentes; lo anterior con un único y legítimo propósito: salvaguardar la vida, la salud y la integridad de las y los tamaulipecos. No podemos perder de vista que el ejercicio de una profesión sin contar con título y cédula profesional no se considera una falta administrativa menor; por el contrario, es un delito tipificado tanto en el Código Penal del Estado de Tamaulipas, en su artículo 262, como en el Código Penal Federal. La usurpación de profesión, particularmente en el ámbito de la salud, representa un riesgo grave e inaceptable para la población, pues pone en manos inexpertas decisiones y procedimientos que pueden marcar la diferencia entre la vida y la muerte. La evidencia es contundente: a nivel nacional y estatal se han detectado clínicas y consultorios que operan sin licencia sanitaria, con insumos caducados o reutilizados, infraestructura inadecuada y personal sin la formación académica necesaria. Estas prácticas, además de ilegales, vulneran el derecho humano a la protección de la salud consagrado en el artículo 4º de nuestra Constitución. Como legisladores, no podemos ser omisos ante esta realidad. La salud pública es una responsabilidad compartida entre autoridades federales, estatales y municipales. En ese sentido, el artículo 115 constitucional faculta a los ayuntamientos a participar en funciones de salubridad local, lo que hace indispensable su coordinación con la Secretaría de Salud y la COEPRIS para detectar y denunciar establecimientos irregulares en sus territorios. Asimismo, esta legislativa es congruente con la Ley General de Salud, la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas y la Ley de Profesiones del Estado, que establecen la obligación de que los servicios médicos sean prestados únicamente por personal acreditado y en establecimientos debidamente autorizados, además de alinearse con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y con el Objetivo 3 de la Agenda 2030, que busca garantizar una vida sana y el acceso a servicios de salud de calidad para todas y todos. Por lo anterior, solicito su voto a favor para declarar procedente el presente dictamen, con la firme intención de refrendar nuestro compromiso con la sociedad tamaulipecana, con la legalidad y con la defensa del derecho humano a la salud. De esta manera, actuamos de forma preventiva y responsable para evitar daños irreparables y garantizar que en Tamaulipas la atención médica se brinde con calidad, seguridad y pleno apego a la ley. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(*Se realiza la votación en el término establecido*)

Diputada Eva Araceli Reyes González, el sentido de su voto por favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por: **33 votos a favor.**

Presidenta: En tal virtud, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de *Punto de Acuerdo por el que la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas realiza una atenta y respetuosa solicitud a los 43 Ayuntamientos del Estado para que integren una Comisión de la Diversidad Sexual e inclusión, que dé voz y participación a la población LBTTTIQ+*.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo respetuosamente a quienes nos acompañan esta tarde, medios de comunicación, Compañeras y Compañeros, Diputados. El dictamen que nos ocupa tiene como propósito realizar una atenta y respetuosa solicitud a los 43 Ayuntamientos del estado de Tamaulipas, para que integren una Comisión de la Diversidad Sexual e inclusión, que dé voz y participación a la población LBTTTIQ+. Desde el Poder Legislativo, se ha impulsado y materializado diversas acciones legislativas que tienen como finalidad fortalecer y proteger los derechos de las personas que integran a la población LBTTTIQ+. No obstante, es necesario que todas las instituciones, organismos y demás entidades públicas, se sumen a la tarea de proteger y reconocer los derechos de las personas de la diversidad. Ello en virtud de que existe una ausencia de una representación formal y permanente dentro de los ayuntamientos, lo cual limita la posibilidad de que las demandas y problemáticas de este grupo vulnerable sean escuchadas y atendidas directamente por las autoridades municipales. Asimismo, se dificulta la construcción de políticas públicas realmente efectivas que respondan a necesidades específicas, tales como programas de prevención a las violencias, promoción en la igualdad de oportunidades, acceso a servicios de salud y mecanismos para garantizar su seguridad y bienestar. Adicionalmente, la falta de espacios para el diálogo u participación de esta comunidad, contribuye a perpetuar situaciones de exclusión y vulnerabilidad, pues se pierde la oportunidad de construir una sociedad más diversa, inclusiva y respetuosa de los derechos humanos. Por ello la creación de una Comisión Especializada, que funcione como un canal permanente de interlocución y dialogo, es fundamental para avanzar hacia una transformación, donde todas y todos tenga representación, sean escuchados y puedan participar activamente en el desarrollo de políticas públicas incluyentes y sensibles a sus realidades. Sin duda alguna, esto constituirá un avance significativo para Tamaulipas, para que este Estado se consolide como una entidad que escucha, actúa y desarrolla políticas públicas que garantizan que nadie se quede atrás, ni fuera. Así, como también se garantiza que la diversidad sexual se respete cabalmente y se integre como parte activa y productiva de nuestra sociedad. En tal virtud, me permito solicitar su voto a favor del presente asunto. Es cuanto. Gracias.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado que desea hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(**Se realiza la votación en el término establecido**)

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el dictamen, ha sido **aprobado** por: 33 votos a favor.

Presidenta: En tal virtud, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Ma del Rosario González Flores**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de *Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, para que dé trámite a la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 191 de la Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiocomunicación.*

Diputada Ma del Rosario González Flores. Gracias, Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva, el presente asunto puesto a discusión y votación de este órgano legislativo tiene como objeto solicitar al Congreso de la Unión para que dé trámite a la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 119 de la Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Al respecto, el año próximo pasado el Congreso de la Unión expidió la Ley en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, la cual tiene por objeto establecer las bases de las políticas en materia de telecomunicaciones, radiodifusión, así como garantizar el desarrollo eficiente de dichos sectores que contribuyan a los fines y al ejercicio de los derechos establecidos en los artículos 6, 7, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Al respecto, quienes dictaminaron el asunto que nos ocupa consideran que el derecho a la protección de contenidos nocivos de los menores deben estar protegido para no afectar su desarrollo cognitivo, emocional, psicológico o físico. Dichos contenidos pueden incluir violencia, lenguaje inapropiado, explotación sexual y otras formas de contenido perjudicial, por lo que las acciones legislativas en la materia deben encontrar un equilibrio con la libertad de expresión, así como un balance entre proteger a los menores y no restringir excesivamente la libertad de expresión, un principio básico en las democracias, por lo que es fundamental que los criterios para bloquear o restringir contenidos estén claramente definidos y sean transparentes para evitar la censura injustificada. Por lo anterior, la Comisión dictaminadora consideró viable la propuesta para ampliar los alcances de la nueva Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión para obligar a concesionarios y autorizados a ofrecer un servicio de control parental gratuito que permita a los padres, madres o tutores restringir contenidos no aptos para niñas, niños y adolescentes, favoreciendo su pleno desarrollo mental y

emocional y evitando conductas de riesgo. En ese tenor, se consideró dictaminar procedente remitir la propuesta al Congreso de la Unión, ya que la misma fortalece el marco jurídico dando protección a los grupos más expuestos, atendiendo el interés superior de la niñez y las obligaciones del estado mexicano para protegerla. En razón de lo antes expuesto, solicitamos el apoyo de este Pleno para la aprobación definitiva de la presente acción legislativa. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(*Se realiza la votación en el término establecido*)

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, el sentido de su voto, por favor. Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, el sentido de su voto. El Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el dictamen ha sido **aprobado** por: **33 votos a favor**.

Presidenta: En tal virtud, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen con proyecto de *Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se reforman los artículos 37 y 42 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas y se adiciona una fracción XII al artículo 114 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas*.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: ¿En qué sentido, Diputada? Adelante **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade**.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Y sí, mi participación es en contra, junto con todo el Grupo Parlamentario del PAN y junto con el de muchos ciudadanos y ciudadanas que, al declarar esta propuesta improcedente, están manifestando una vez más lo que buscan y lo que quieren de nuestros infantes y de nuestras juventudes. Están declarando, por mayoría, por la mayoría que tienen. MORENA está declarando improcedente el derecho de los padres en la educación, en decidir la educación de sus propios hijos; y al rechazar esta tan noble iniciativa, que solo quiere poner en la Constitución de Tamaulipas el derecho de cada padre y cada madre a decidir, preferentemente, sobre la educación de sus

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

propios hijos, como dicen ya muchos de los Tratados Internacionales, vemos claramente la visión que tiene MORENA de la familia y de las juventudes. Con esta decisión que han tomado, para MORENA, padres y madres no deben de tener derecho sobre sus niños, sobre las juventudes, que más bien quieren que sean vistos como clientes a los que se les debe adoctrinar y, por ello, se usan los libros de texto actuales. No sé si por ahí cada uno de ustedes los ha visto, pero hasta de brujería les están enseñando en esos libros. Debemos decirlo claro: en el PAN rechazamos que, mediante la nueva escuela mexicana, se busque adoctrinar a nuestros infantes con políticas idealistas, hasta en contenidos sexuales, de brujería, etc., haciendo lo demás mediante la exclusión de quienes también, por derecho natural, nos corresponde participar en el proceso educativo. Por tal motivo, nuestro voto será totalmente en contra de esta incongruente improcedencia. Muchas gracias. Es cuanto.

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(**Se realiza la votación en el término establecido**)

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, el sentido de su voto, por favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por: **26 votos a favor y 7 votos en contra**.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría de la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.

Presidenta: En tal virtud, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores o legisladoras para intervenir en este apartado del Orden del Día, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la Tribuna para hacer el registro correspondiente.

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del día se **clausura** la presente sesión, siendo las **trece horas con cuarenta y dos minutos**, declarándose validos los acuerdos tomados, y se cita a las y los integrantes de este órgano legislativo a la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día lunes **26 de enero del presente año a las 12:00 horas**.